

**Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24037-19-1802-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1802

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	216,076.6
Muestra Auditada	216,076.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 57.05 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **2023-D-24037-19-1802-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 216,076.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, recibió recursos del FAISMUN por 216,076.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos

financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 6,864.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 222,941.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 221,403.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN**

**CUENTA PÚBLICA 2023**

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Miles de pesos)		% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
				Concepto	Importe al 31/03/2024	
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>				<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>		
Agua potable	22	21,286.2	9.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	7.6	0.0 <sup>(2)</sup>
Drenaje y letrinas	12	14,257.4	6.4	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	123	166,727.5	74.7	Subtotal (B)	7.6	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	7	8,635.9	3.9	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector educativo	4	4,191.6	1.9	Reintegros a la TESOFE	1,037.1	0.5
Mejoramiento de vivienda	1	120.0	0.1	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	492.6	0.2
<b>Subtotal obras y acciones</b>	<b>169</b>	<b>215,218.6</b>	<b>96.5</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>1,529.7</b>	<b>0.7</b>
Gastos indirectos	21	6,182.3	2.8			
Desarrollo Institucional	0	0.0	0.0			
Comisiones bancarias	0	2.9	0.0 <sup>(1)</sup>			
<b>Subtotal (A)</b>	<b>190</b>	<b>221,403.8</b>	<b>99.3</b>			
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>222,941.1</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA 1: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

(1) Porcentaje 0.0013% y (2) 0.0034%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	35	40,262.5	18.0
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rurales	105	137,596.7	61.7
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	29	37,359.4	16.8
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>169</b>	<b>215,218.6</b>	<b>96.5</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	83	103,157.2	46.3
Complementaria	86	112,061.4	50.2
<b>TOTALES</b>	<b>169</b>	<b>215,218.6</b>	<b>96.5</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, destinó el 18.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 13.7% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 6,182.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.8 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, realizó un traspaso de recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 7.6 miles de pesos, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficio de la Tesorería Municipal que contiene la relación de los importes que integran los 7,630.25 pesos debidamente identificados y estado de cuenta bancario, que acreditan que el monto fue por concepto de las retenciones que se realizaron de conformidad con el artículo 113-J de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con lo que se solventa lo observado.

**5.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 492.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ**  
**REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	3074	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	492.6	492.6
			TOTALES	492.6	492.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**6.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 36 proyectos por un importe pagado de 70,175.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

No Sec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	37155	Construcción de pozo profundo en la localidad de El Naranjal municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	890.2
2	157852	Ampliación del sistema de agua para la localidad Fraccionamiento Maria Isabel en Barrio Las Palmas, en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,170.6
3	236167	Rehabilitación de cárcamo del sistema de agua potable en cabecera municipal, en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,100.0
4	293556	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Xinichtle, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Agua Potable	Dos Grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,000.0
5	98881	Construcción de red de distribución de agua potable para la localidad de Lomas de Buenavista Taman, municipio de Tamazunchale. S.L.P.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,554.3
6	180709	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y reposición de piso de concreto en varias calles en el Barrio San juan, San Miguel, de la cabecera municipal de Tamazunchale, S.L.P.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,914.0
7	38339	Construcción de drenaje sanitario en varias calles en colonia Jardines del Valle en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,731.0
8	264848	Construcción de planta de tratamientos de aguas residuales para la localidad de La Cuchilla, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,697.7

Gasto Federalizado

---

No Sec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
9	160990	Construcción de planta de tratamientos de aguas residuales en la localidad de Cuixcuatitla, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,335.1
10	335669	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para saneamiento (sector 3) en la localidad de Temamatla, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,500.0
11	293836	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la localidad de Tenextipa, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,068.4
12	182855	Construcción de concreto hidráulico de calle, en Barrio Tepectipa y Encinalito, en la localidad de Tlalnepantla municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	Dos Grados de rezago	Sí	Sí	N/A	3,550.3
13	60482	Construcción de concreto hidráulico en calle 5 de mayo en la localidad de Pilchapulhuacan, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	Dos Grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,517.9
14	71330	Construcción de andadores, en la localidad de Pahuayo, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,332.4
15	54347	Construcción de concreto hidráulico en calle, en la localidad de Mazatel, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,500.0
16	110194	Construcción de calles 16 de septiembre y Vicente Guerrero en la localidad de Ixtlapalaco, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,000.0
17	205207	Construcción de concreto hidráulico en calle marcial Lázaro en la localidad El Piñal, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,550.6
18	94880	Ampliación de andador acceso a Enesmapo en la localidad de La Cuchilla, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,544.8

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

No Sec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
19	77277	Construcción de comedor en la localidad de Texopis, en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,549.6
20	102460	Pavimentación de concreto hidráulico en calle en la localidad de Pemucho, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,831.7
21	198214	Construcción de muro de contención en Barrio Ojoxio de la localidad de Taman, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,000.0
22	219433	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Ahuatl, en la localidad de Encino Solo municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,000.0
23	295634	Construcción de andador en callejón prolongación Independencia, en Barrio del Carmen, Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,716.2
24	184208	Construcción de techo en espacio multideportivo en colonia Loma Bonita en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,374.7
25	205698	Construcción de espacio público multideportivo en colonia Loma Linda en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,874.2
26	159825	Construcción de techo en espacio multideportivo en la localidad de Barrio Progreso, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,912.4
27	161835	Construcción de espacio multideportivo (consiste en columnas) en la localidad de Guaxcuaco, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,653.3
28	201040	Construcción de techo en espacio multideportivo en la localidad de La Bandera, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,300.0

Gasto Federalizado

---

No Sec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
29	176210	Construcción de techo en espacio multideportivo en la localidad de Tacial, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,300.0
30	56694	Ampliación de camino principal, en la localidad de Coahuica, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,474.8
31	281204	Construcción de concreto hidráulico en camino, en la localidad de Papatlaco Santiago, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,000.0
32	288238	Construcción de camino en la localidad de El Carrizal, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	Dos Grados de rezago	Sí	Sí	N/A	3,531.3
33	183603	Construcción de camino en la localidad de El Palmito, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,000.0
34	175107	Construcción de carretera San Isidro, tramo del km 0+000 al km 1+173.46 a entronque subtramo San Francisco - Xinictle, en la localidad San Isidro municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	Dos Grados de rezago	Sí	Sí	N/A	1,500.0
35	175854	Construcción de camino principal, en la localidad de Taxicho, municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,200.0
36	280258	Construcción de camino en la localidad de Tenexco ramal 1: tramo del 0+000 al km 2+020; subtramo: del 0+000 al 0+800, en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,000.0
<b>TOTAL</b>								<b>70,175.5</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

**7.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que éstos se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)**

**8.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, adjudicó 36 contratos de obra pública que amparan 36 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 70,175.5 miles de pesos, de los cuales 18 fueron de forma directa por un importe de 24,623.8 miles de pesos y 18 por invitación restringida por un importe de 45,551.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y se contó con la fianza cumplimiento de dichos contratos.

**9.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó 36 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 70,175.5 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los

convenios respectivos; en tanto que 30 obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos y el acta de entrega-recepción correspondientes.

**10.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no integró debidamente los 6 expedientes de obra pública financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los números TAMAZ-CDSM-S6-002/AD/R33/FISM/2023, TAMAZ-CDSM-SE-011/IR/R33/FISM/2023, TAMAZ-CDSM-SE-015/IR/R33/FISM/2023, TAMAZ-CDSM-SE-014/IR/R33/FISM/2023, TAMAZ-CDSM-SL-004/IR/R33/FISM/2023 y TAMAZ-CDSM-SL-007/AD/R33/FISM/2023, con números de MIDS 293836, 110194, 219433, 295634, 205698 y 176210, respectivamente, toda vez que no incluyó el acta de entrega-recepción.

El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los expedientes unitarios de obra pública números TAMAZ-CDSM-S6-002/AD/R33/FISM/2023, TAMAZ-CDSM-SE-011/IR/R33/FISM/2023, TAMAZ-CDSM-SE-015/IR/R33/FISM/2023, TAMAZ-CDSM-SE-014/IR/R33/FISM/2023, TAMAZ-CDSM-SL-004/IR/R33/FISM/2023 y TAMAZ-CDSM-SL-007/AD/R33/FISM/2023, que cuentan con el acta de entrega y recepción física correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obras y acciones sociales (verificación física)**

**11.** Se realizó la verificación física de 31 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, con un importe pagado de 62,991.8 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**12.** Se realizó la verificación física de 3 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, con un importe pagado de 4,634.1 miles de pesos, de los que se constató que se encontraron terminados pero no operan, por lo que a la fecha de la visita física se constató que las obras no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 161 y 162; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.5, fracción V.

**MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ**  
**OBRAS QUE NO OPERAN EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm Sec.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Situación	Importe contratado	Importe pagado
1	293836	TAMAZ-CDSM-S6-002/AD/R33/FISM/2023	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la localidad de Tenextipa, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	No opera	1,068.4	1,068.4
2	159825	TAMAZ-CDSM-SL-002/IR/R33/FISM/2023	Construcción de techo en espacio multideportivo en la localidad de Barrio Progreso, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	No opera	1,912.4	1,912.4
3	161835	TAMAZ-CDSM-SL-003/IR/R33/FISM/2023	Construcción de espacio multideportivo (consiste en columnas) en la localidad de Guaxcuaco, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	No opera	1,653.3	1,653.3
						TOTAL: 4,634.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Contraloría Interna Municipal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en reporte fotográfico, videos y dictamen técnico, con los que se constató que las obras contratadas en el ejercicio 2023 mediante los contratos números TAMAZ-CDSM-S6-002/AD/R33/FISM/2023 y TAMAZ-CDSM-SL-002/IR/R33/FISM/2023, se encontraron terminadas y operando.

Por lo que respecta a la obra contratada en el ejercicio 2023 mediante el contrato número TAMAZ-CDSM-SL-003/IR/R33/FISM/2023, se informó que mediante contrato de 2024 se ejecuta la tercera etapa, como consta en el dictamen emitido por la Contraloría Interna Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí, por lo que la obra no opera y en consecuencia no proporciona el beneficio a la población objetivo, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-D-24037-19-1802-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,653,259.56 pesos (un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una obra con número de contrato TAMAZ-CDSM-SL-003/IR/R33/FISM/2023, denominada "Construcción de espacio multideportivo (consiste en columnas) en la localidad de Guaxcuaco, Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del

ejercicio fiscal 2023, la cual no se encuentra en operación, toda vez que al momento de la verificación física se encontraron ejecutando trabajos correspondientes a otra etapa subsecuente y, en consecuencia, no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 161 y 162, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.5, fracción V.

**13.** Se realizó la verificación física de 2 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, con un importe pagado de 2,549.6 miles de pesos, de los que se constató que se encontraron terminados pero no operan, por lo que a la fecha de la visita física se constató que las obras no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 161 y 162; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.5, fracción V.

**MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ**  
**OBRAS QUE NO OPERAN EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Sec.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Situación	Importe contratado	Importe pagado
1	293556	TAMAZ-CDSM-SC-023/AD/R33/FISM/2023	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Xinicte, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	No opera	1,000.0	1,000.0
2	77277	TAMAZ-CDSM-SE-065/AD/R33/FISM/2023	Construcción de comedor en la localidad de Texopis, en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	No opera	1,549.6	1,549.6
						TOTAL:
						2,549.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Contraloría Interna Municipal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en reporte fotográfico, videos y dictamen técnico, con los que se constató que la obra con número de contrato TAMAZ-CDSM-SE-065/AD/R33/FISM/2023, se encontró terminada y operando. Por lo que respecta a la obra con número de contrato TAMAZ-CDSM-SC-023/AD/R33/FISM/2023, en la verificación física del 21 de enero de 2025 realizada por su Contraloría Interna Municipal, se constató que la obra se encuentra terminada; sin embargo, continúa sin operar, ya que hace

falta que se realice la línea de conducción del cárcamo al tanque de agua potable, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-D-24037-19-1802-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,000,000.00 pesos (un millón de pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una obra con número de contrato TAMAZ-CDSM-SC-023/AD/R33/FISM/2023, denominada "Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Xinichtle, Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de la que se constató en la visita física que se encontró terminada pero no opera y, en consecuencia, no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 161 y 162, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.5, fracción V.

#### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**14.** El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de letreros informativos en las obras realizadas, kioscos en el palacio municipal y su página de transparencia de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población; sin embargo, no difundió el tercer trimestre en su página de internet del municipio.

La Contraloría Interna Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números URA/AI/03/2024 y URA/AI/04/2024-2027, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 2,653,259.56 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 216,076.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 216,076.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 6,864.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 222,941.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 221,403.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho

sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que dos obras públicas por un importe global 2,653.3 miles de pesos no operan, por lo que a la fecha de la visita física se constató que las mismas no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,653.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no difundió la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del tercer trimestre en su página de internet del municipio, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.4% a drenaje y letrinas, el 74.7% a urbanización, el 3.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.1% a mejoramiento de vivienda y el 2.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 18.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 13.7% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CODESOL/055/2024-2027, de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen en su totalidad lo observado, por lo cual los resultados números 12 y 13 se consideran como atendidos parcialmente.



Por medio del presente me dirijo a Usted; en cumplimiento al oficio Número de Oficio DAGF" C2" /123/2024 Observaciones Preliminares (CON OBSERVACIONES), Número de auditoría 1802 de la cuenta Pública del 2023; emitido por la Auditoría Superior de la Federación, del proceso de las obras del Ejercicio 2023, con la información de los anexos de la Cedula de Observaciones.

Dando el seguimiento correspondiente de las observaciones de las obras de las Localidades de Tenextipa, Barrio Progreso y Guaxcuaco, que se encuentran dentro de la cedula de observaciones Número 12, con Procedimiento Núm. 5.2.1, se da una descripción de las obras en cada una de sus etapas del proceso de cada una de ellas para poder darles seguimientos y operen para beneficio de las Localidades.

En relación a la obra de Tenextipa con número de Mids 293836, de contrato TAMAZ-CDSM-S6-002/AD/R33/FISM/2023, con nombre del proyecto Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, del municipio de Tamazunchale, S.L.P. con un importe contratado de \$ 1,068,408.86, esta obra dado a dimensión de la obra se realizó en tres etapas detallando a continuación cada una de ellas como se llevó a cabo.

A continuación, se presenta a grandes rasgos el proyecto original y sus modificaciones que ha tenido el proyecto de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

El proyecto original de la obra de la Localidad de Tenextipa consta de un Primer Módulo donde se recibe los residuos directos de la línea del colector principal de Drenaje (Pretratamiento), posteriormente pasa al segundo Módulo (Fosa Séptica) la cual se encarga de separar los residuos (natas, líquidos y lodos), y finalmente lleva un pozo de infiltración, que es el que se encarga de la oxidación de la materia orgánica por la actividad de las bacterias aerobias. Éstas proliferan en las capas superiores del suelo y en los lechos de arena o piedra, a través de cuyos poros pasa de modo natural el oxígeno del aire. La capacidad de infiltración del terreno es el parámetro clave para dimensionar este tipo de sistemas de tratamiento. El agua a tratar se distribuye subterráneamente, a través de un pozo de infiltración de diámetro de 4.0 metros y profundidad de 4.0 metros.



En estas tres unidades se contempla el proyecto original de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

Para poder atender a la localidad en su obra que solicitaban dado a la prioridad y necesidad de la misma se determinó en acuerdo con la localidad que se proyectaría la obra en tres etapas, determinándose que la primera etapa se llevaría en el ejercicio 2022, y la segunda etapa en el 2023, para culminar en su tercera etapa, se realizará en el ejercicio 2024, así dar por concluida el proyecto de la obra: Construcción de Planta Tratamientos de Aguas Residuales en la Localidad de Tenextipa, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.

Haciendo una descripción en general de la obra en sus tres etapas que se llevaron en el ejercicio 2022 que fue su primera etapa y la segunda etapa en el 2023.

#### 2022 (1<sup>a</sup> Etapa)

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-SD-005/AD/R33/FISM/2022

Monto Contratado: \$ 1, 057, 520.32 (un millón cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos 32/100 M.N.).

En esta primera etapa se contempla el proyecto original de la Planta Tratadora de Aguas Residuales, detallando como se llevó en cada una de sus etapas.

Los trabajos de la primera etapa de la obra que se construyeron fue un muro de contención de 25.60 m de largo, esto para protección de los trabajadores al realizar los trabajos de excavación, así como también para protección de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de derrumbes que hay en ese lugar debido al material (rocas) sueltas y así poder garantizar una obra duradera.

Se construyó en ésta primera etapa la primera unidad que es la de pretratamiento y la plantilla donde se desplantará la FOSA SEPTICA, éstos trabajos son los que contempla la primera etapa construida.

#### 2023 (2da Etapa)

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-S6-002/AD/R33/FISM/2023

Monto Contratado: \$ 1, 068, 408.86 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho pesos 86/100 M.N.)

En la segunda etapa a construir se levantará la segunda unidad que es la Fosa Séptica, es la unidad para realizar el tratamiento primario y resolver los problemas asociados al tratamiento de aguas residuales. Las dimensiones de la fosa son: 10.50 metros de largo con un ancho de 3.50 metros con una altura de 3.40 metros.

Esta segunda etapa 2023; aún no se encuentra concluida la obra, se está dando seguimiento a los trabajos, debido a que la obra no se encuentra en un punto accesible se tiene que realizar los acarreos de los materiales pétreos, desde la carretera federal hasta una distancia de 300 metros en un camino de piedra hacia el cerro, por lo que dichos trabajos han retrasado en tiempos de construcción. En una visita el día 19 de enero del presente año se lleva un avance del 80% en la cual se ha realizado los trabajos de construcción de plantilla de concreto FC=100 kg/cm<sup>2</sup>, habilitado y colocación de acero de varilla del número 4. a cada 15cms, de doble parrilla en pisos y muros, de igual forma se ha colocado cimbra en paredes, tanto interior como exterior para muro de 25 cms. Se ha colocado acero para escaleras, así como preparación para colocar estructura de canastilla de protección en escalera. Y se continua con los trabajos de acarreo de los materiales para continuar con el colado con concreto FC=250 kg/cm<sup>2</sup>.



"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

**Coordinación de  
Desarrollo Social**

2024 (3<sup>a</sup> Etapa)

Para esta etapa se consideran los trabajos para que la obra pueda operar, brindando el servicio a la población en el tratamiento de las aguas residuales.

En esta tercera etapa se construirá una línea de aguas residuales, se instalarán 101 m de tubería corrugada de polietileno de alta densidad (pead) y se construirán 6 pozos de visita de diferentes alturas.

Cabe señalar que la disposición de los recursos para cada etapa de la obra, obedece a la programación y priorización de las obras para cada ejercicio fiscal entre todas las localidades que conforman el Municipio de Tamazunchale S.L.P., de tal manera que el recurso que se puede usar y aplicar en la localidad de Tenextipa es avalada por el Consejo Municipal para su autorización. Dándole seguimiento a la continuidad de la obra en su tercera etapa fue verificada y supervisada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., emitiendo un dictamen, donde anexa reporte de Supervisión y Fotográfico de la misma de que la obra está operando y concluida en sus tres etapas.

En cuanto a la descripción del nombre de la obra en cada ejercicio fiscal está restringido por la normativa del recurso, por la secretaría de bienestar a través del portal mids, que es donde se programan los recursos del FISM y de acuerdo a sus consideraciones no puede indicarse como "primera etapa" o "segunda etapa".

**BARRIO PROGRESO.** – Construcción de techado en espacio multideportivo en la Localidad de Barrio Progreso, del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.

Para poder atender a la localidad en su obra que solicitaban dado a las prioridad y necesidad de la misma se determinó en acuerdo con la localidad que se proyectaría la obra en tres etapas, determinándose que la primera etapa se llevaría en el ejercicio 2022, y la segunda etapa en el 2023, para culminar en su tercera etapa, se realizará en el ejercicio 2024, así dar por concluida el proyecto de la obra Construcción De Espacio Multideportivo En La Localidad De Barrio Progreso, Municipio De Tamazunchale, S.L.P.

Haciendo una descripción en general de la obra en sus dos etapas que se llevaron en el ejercicio 2022 que fue su primera etapa y la segunda etapa en el 2023 y tercera etapa en el ejercicio 2024.

2022 (1<sup>a</sup> Etapa)

Construcción De Espacio Multideportivo En La Localidad De Barrio Progreso, Municipio De Tamazunchale, S.L.P.

Localidad. Barrio Progreso

Núm. de Contrato: TAMAZ-CDSM-SL-002/IR/R33/FISM/2022

Monto Contratado: \$ 1, 539,406.21

El proyecto en la Construcción de espacio Multideportivo en la Localidad de Barrio Progreso donde se realizarán los siguientes conceptos de obra: Limpia, trazo y Nivelación de Terreno, excavación manual y/o por medios mecánicos, carga y Acarreo de Material de Corte, Plantilla de concreto, zapata de concreto Armado, dado de cimentación de concreto, armado, trabe en estructura, relleno con material, producto de banco compactado con bailarina o placa vibratoria, columna de concreto, losa de 12 cm de espesor de concreto, sum y col de malla electro soldada, piso de concreto, sum y colocación de mampara informativa. Por lo tanto, esta etapa se da por concluida al 100% de acuerdo a los conceptos dentro del proyecto contemplado para dar seguimiento en a una segunda etapa que sería la construcción de Techado en espacio Multideportivo en la Localidad de Barrio Progreso.



"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

**Coordinación de  
Desarrollo Social**

**2023 (2da Etapa)**

Construcción de Techado en Espacio Multideportivo en la Localidad de Barrio Progreso, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-SL-002/IR/R33/FISM/2023

Monto Contratado: \$ 1,912,466.99 (Un Millón Novecientos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis de pesos 99/100 M.N.).

El Proyecto consiste en la construcción de techado en espacio Multideportivo en la Localidad de Barrio Progreso en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.; donde se realizarán los siguientes conceptos de obra Trazo, y Nivelación de Plazas, Andadores, banquetas y Pavimentos. Primeros 10,000 M<sup>2</sup>, cimbra en columnas acabado aparente acero para refuerzo, diámetro #3 FY= 4200, KGICM2, ero para refuerzo, diámetro #6 Fy=4200 KGICM2, concreto F'c=250 KG/CM2, castillo de concreta sección=12X12 CM.

Muro de block de cemento 12X20X40 CM de 15 CM de espesor, cadena de cerramiento, suministro, fabricación y montaje de estructura de acero estructural A-36 suministro, fabricación y montaje de estructura de acero estructural A-36 suministro, fabricación y montaje de estructura (monten de 6 cal 14), suministro, fabricación y montaje de estructura (Redondeo 5/8), suministro y colocación de lámina pintro R-101 calibre 26, canalón de compilación y desague pluvial en lámpara, movimiento de postes y colocación de uno nuevo, sum y aplicación pintura vinílica marca Comex, bajadas pluviales al piso en pvc de 4" sum y tendido de políduco conduit pvc sobre estructura de 25 mm (1"). Suministro y colocación de lámpara modelo HIGH BAY 1500W suministro y colocación y conexión de cable de cobre c/aislam THW calibre # 10, suministro y colocación de tablero de control Q0-4 para circuitos monofásicos, suministro y colocación de contacto trifásico para exterior, suministro y colocación de mampara informática de 1.00 X150 m.

En esta segunda etapa se da concluida los trabajos programados de acuerdo al presupuesto del proyecto para dar una tercera etapa y dar por concluido los trabajos de este proyecto anteriormente mencionado.

**2024 (3era Etapa)**

Obra: Ampliación de Espacio Público Multideportivo en la Localidad de Barrio Progreso, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.

Localidad: Barrio Progreso

Inversión Programada: \$ 300,000.00 (Trescientos Mil de pesos 00/100 M.N.)

Para esta etapa se consideran los trabajos trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico incluye mano de obra, equipo y herramienta.

Excavación manual y/o por medios mecánicos en cualquier tipo de terreno y a cualquier profundidad, incluye afine de talud y acarreo dentro y fuera de la obra de material no utilizable, excavación en cualquier tipo de terreno a mano y/o a máquina (Retiro de material) producto de derrumbe), incluye maquinaria.

Relleno con material producto de excavación compactado a máquina en capas de 20 cm incluye suministros, acarreo de materiales dentro de la obra, incorporación de humedad, mano de obra y herramienta y pruebas de compactación, carga y acarreo de material de corte a banco de tiro designado por la supervisión.

Cimentación plantilla de concreto FC=100 KG/CM2 de 5 cm de esp promedio incluye elaboración de concreto, mano de obra y herramienta, castrillo de sección=25X25 cm, con 4 varillas del # 4 y 4 varillas del # 3 reforzado.



"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

**Coordinación de  
Desarrollo Social**

Cadena de cerramiento, sección=25X25 cm, con 4 varillas del # 4 y 4 varillas del # 3, estribos de alambrón 15 cms incluye solo habilitado de acero reforzado, concreto ciclopé FC0200 KG/CM2 en muro, incluye colado vibrado curado, cimbra común descimbrado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, sum y colocación de malla electro soldada 6-6/10-10, incluye: mano de obra herramienta, sum. y col de mampara informativa

Con esta etapa la obra quedaría concluida al 100% y será operable, brindando el servicio para el que fue programado.

Cabe señalar que la disposición de los recursos para cada etapa de la obra, obedece a la programación y priorización de las obras para cada ejercicio fiscal entre todas las localidades que conforman el Municipio de Tamazunchale S.L.P., de tal manera que el recurso que se puede usar y aplicar en la localidad de Barrio Progreso es avalada por el Consejo Municipal para su autorización. Dándole seguimiento a la continuidad de la obra en su tercera etapa fue verificada y supervisada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., emitiendo un dictamen, donde anexa reporte de Supervisión y Fotográfico de la misma de que la obra está operando y concluida en sus tres etapas.

En cuanto a la descripción del nombre de la obra en cada ejercicio fiscal está restringido por la normativa del recurso, por la secretaría de bienestar a través del portal mids, que es donde se programan los recursos del FISM y de acuerdo a sus consideraciones no puede indicarse como "primera etapa" o "segunda etapa".

**GUAXCUACO.** – Construcción de Espacio Multideportivo En La Localidad De Guaxcuaco, Municipio De Tamazunchale, S.L.P.

Para poder atender a la localidad en su obra que solicitaban dado a las prioridad y necesidad de la misma se determinó en acuerdo con la localidad que se proyectaría la obra en tres etapas, determinándose que la primera etapa se llevaría en el ejercicio 2022, y la segunda etapa en el 2023, para culminar en su tercera etapa en el ejercicio 2024, así dar por concluida el proyecto de la obra Construcción de Espacio Multideportivo En La Localidad De Guaxcuaco, Municipio De Tamazunchale, S.L.P.

Haciendo una descripción en general de la obra en sus dos etapas que se llevaron en el ejercicio 2022 que fue su primera etapa, la segunda etapa en el 2023 y culminar la obra en el ejercicio 2024.

#### 2022 (1a Etapa)

Construcción de Espacio Multideportivo en La Localidad De Guaxcuaco, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-SL-004/AD/R33/FISM/2022.

Monto Contratado: \$ 1,395,745.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cinco pesos 00/100 M.N.).

Para esta etapa se realizaron los siguientes trabajos como se describen a continuación limpia, trazo y nivelación del terreno (área de Edificios), PREC-CUM-01, estableciendo ejes y referencias incluye despalme hasta 10 cm cal hidra, puentes, herramienta y mano de obra PREC-CUM-02, excavación manual y/o por medios mecánicos en cualquier tipo de terreno y a cualquier profundidad incluye afine de talud y acarreo dentro y fuera de la obra de material no utilizable, PREC-CUM-03 excavación en cualquier tipo de terreno a mano y/o a máquina (corte en talud y debajo de la subsanante), incluye maquinaria, PREC-CUM-04, suministro y llenado de material inerte compactado por medios mecánicos y agua en capas de 20 cm de espesor, incluye acarreos dentro y fuera de la obra medir



compactado y pruebas de compactación, , PREC-CUM-05 carga y acarreo de material de corte a banco de tiro designado por la supervisión, CIM-CUM-01 incluye elaboración de concreto mano de obra y herramienta, CIM-CUM-02 zapata de concreto armado de 1.80X 1.80 mts con concreto F°C'= 250 KGICM2 de 20 cm de espesor reforzado con varillas del No 4 a cada 15 cm en ambos sentidos incluye anclaje de varillas para columna cimbra común escombrado, mano de obra y herramienta, prueba de laboratorio, CIM-CUM-03 dado de cimentación de concreto armado de sección 0.0X0.70 mts concreto F'C'=250 KGICM2 hecho en obra reforzado con 8 varillas del No 4 y estribos del No 3 a cada 15 cm incluye anclaje de varillas cimbra común descimbrado, mano de obra y herramienta, pruebas de laboratorio, CIM-CUM-04 trabe en estructura de 25 X50 cm, incluye cimbrado descimbrado, reforzado con 5 varillas del No 4 y 2 varillas del No 3, estribos del No 3 a cada 5 cm con concreto FC'= 250 KG/cm<sup>2</sup> pruebas de laboratorio, CIM-CUM-05 concreto ciclópeo F'C'= 200 KGICM2 en muro incluye colado, vibrado, curado, cimbra común y todo lo necesario para su correcto funcionamiento incluye pruebas de laboratorio, albañilería suministro y colocación de malla electro soldada 6-6/10-10, incluye mano de obra y herramienta. sum. y col de mampara informativa de 1 20 x 2.00 m. a base de lámina cal,18 con bastidor de ángulo de 1 112"x 1/8", con un soporte transversal bejucal al centro, y soporte con ángulo de 1 1/2" x 1/8" ahogado jN piso 60 cm, y 1.17m de altura libre del nivel del piso interior de la placa, con logotipo de presidencia municipal coloc/00, en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm en los extremos. el tamaño del logotipo será de 54x62 cm, el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo. los da/ os de la mampara y colores, la supervisión, incl. materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.

#### 2023 (2a Etapa)

Construcción De Espacio Multideportivo (Consiste En Columnas) En La Localidad De Guaxcuaco,

Municipio De Tamazunchale, S.L.P.

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-SL-003/IR/R33/FISM/2023

Monto Contratado: \$ 1,653,259.56 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres mil Doscientos Cincuenta y Nueve pesos 56/100 M.N.).

Para esta etapa se realizaron los siguientes trabajos L-MT-004, trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m<sup>2</sup>, estableciendo referencias y bancos de nivel con equipo topográfico incluyendo mano de obra, equipo y herramienta Estructura. - CIM-MT-002a cimbra de contacto acabado común en losa, incluye, habilitado, cimbrado, descimbrado, chaflanes, el gotero y frentes, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta, CIM-MT-002B, cimbra de contacto acabado común en losa doble altura: incluye, el habilitado, el cimbrado, el descimbrado, chaflanes, el gotero y frentes, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta, CIM-MT-002C, cimbra de contacto acabado común en losa en triple altura: incluye habilitado, cimbrado, descimbrado, chaflanes, gotero, y frentes, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta, CIM-MT-003a, cimbra de contacto acabado común en trabes, cadenas y castillos, incluye, cimbrado, descimbrado, mano de obra y herramienta, CIM-MT-003b, cimbra de contacto acabado común en trabes, cadenas y castillos en doble altura, incluye cimbrado, descimbrado, mano de obra y herramienta, CIM-MT-003c, cimbra de contacto acabado común en trabes, cadenas y castillos en triple altura, incluye cimbrado, descimbrado, mano de obra y herramienta, 10501-104.-cimbra en columnas acabado aparente , a base de triplay de pino de 16mm, con chaflanes, en las esquinas, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, y



"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

**Coordinación de  
Desarrollo Social**

habitado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta, ACE-MT-003 acero para refuerzo, diámetro # 3 Fy=4200 KG/CM2 incluye suministro, habitado, armado, traslapes, sillas, ganchos y desperdicios, ACE-MT-004 acero para refuerzo, diámetro # 4 Fy=4200 KG/CM2 incluye suministro, habitado, armado, traslapes, sillas, ganchos y desperdicios, ACE-MT-005 acero para refuerzo, diámetro # 5 Fy=4200 KG/CM2 incluye suministro, habitado, armado, traslapes, sillas, ganchos y desperdicios, CO-MT-003 concreto FC=250 KG/CM2 de 10 cm agregado máximo  $\frac{3}{4}$  incluye elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y pruebas de laboratorio, albañilería castillo de concreto sección=12x12 cm concreto FG=250 KG/CM2-3/4, cimbra 2 caras reforzado con 4 varillas del # 3 Estriplos de alambrón # 15 cms. AL-MT-001 muro de block de cemento 12x20X40 cm de espesor, asentado con mortero cemento arena 1.3 acabado común, ALB-MT-030 cadena de cerramiento, incluye, cimbra y descimbra sección=15X15 cm, concreto FC= 250 KG/CM2-3/4, reforzada con 4 varillas del # 3, estribos de alambrón 31 cms, acabados AL-MT-009 suministro y aplicación pintura y vinílica marca Comex, línea vinimex lavable en muros, trabes y plafones, trabajos terminados, incluye preparación de superficie, rebabear y plastre necesario, mampara informativa suministro y colocación de mampara informativa de 1.00 x1.50 m a base de lámina cal 18, con bastidor de ángulo de  $\frac{1}{2}$  x 1/8, con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1  $\frac{1}{2}$  x 1/8 ahogado al piso 60cm y 1.17 m de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, el fondo sera en pintura de esmalte, color blanco Comex, previa aplicación, de primario anticorrosivo, los datos de la mampara de colores y pegote serán los indicados por la supervisión, incluye materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.

2024 (3a Etapa)

Construcción De Techado En Espacio Multideportivo, en La Localidad De Guaxcuaco, Municipio De Tamazunchale, S.L.P.

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-SL-001/AD/R33/FISM/2024

Monto Contratado: \$ 1,623,990.00 (Un Millón Seiscientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa pesos 56/100 M.N.).

En esta etapa se está contemplando el siguiente presupuesto Estructura HER-MT-023T suministro y fabricación de estructura metálica (cabrilla) a base de perfiles PTR de 2"X2", C-14, A-36, incluye trabajo en el taller de soldadura E-7018, acabado pulido, tornillería, placa de  $\frac{1}{4}$ " para fijación, aplicación de primario anticorrosivo, esmalte con pistola a dos manos, montaje, maniobras, mano de obra, equipo y todo el material, necesario para su correcta ejecución de según proyecto, P.U.O.T.; HER-MT-031 suministro y colocación de estructura metálica (larguero) a base de canal monten de 4x 6mts, c-14 incluye: trabajo en taller, fabricación, escuadres para fijación, soldadura E-7018, acarreos, habitado, traslapes, cortes con equipo de oxiacetilénico, cortadora, aplicación primario anticorrosivo, esmalte con pistola a dos manos, montaje, maniobras mano de obra, equipo de herramienta y todo material, necesario para su correcta ejecución de según proyecto, P.U.O.T.; HER-MT-032 suministro y colocación de tensores de redondo liso de 5/8" en el extremo tuerca y contratuercuera de acero estructural a 36, incluye: clips, celvis, soldadura, E-7018, placa de  $\frac{1}{4}$  para fijación, acarreo, mano de obra, equipo, aplicación, primario anticorrosivo, esmalte con pistola a dos manos y todo el material necesario para su correcta ejecución de según proyecto, P.U.O.T.; HER-MT-029 suministro y colocación de lámina pintro TR-101 calibre # 26<sup>a</sup> cualquier nivel: incluye: recortes de lámina, dobleces, desperdicios, remaches y/o pijas roscales, auto taladrante, ganchos elementos de fijación, sellador de caucho en juntas de unión. Mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.; HER-MT-0306, suministro e instalación de canalón pluvial de lámina pintro, lisa cal # 26, incluye: anclaje e estructura, fijación con pijas, dobleces, recorte



de lamina, materiales, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. M009 suministro y colocación de tubo sanitario de PVC de 4" para caida pluvial, incluye: abrazaderas tipo omega, accesorios de conexión PVC, cinchos, tornillos, fijación con abrazaderas, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, HER-MT-033a, suministro y colocación de tablero (1.80x1.05 mts<sup>2</sup>), a base de acrilico transparente de 12mm fijado sobre ángulo 2" y solera 1"x1/42, con tornillo cabeza de gota, placa de 1/4", espesor para fijar aro (redondeo de 3/4"), incluye fijación con perfiles estructurales aéreo en cabrilla, tornillos de fijación, canasta y red, flete a lugar de la obra, plomeo, nivelación de tablero, aplicación primario anticorrosivo, esmalte con pistola a dos manos, montaje, maniobras, mano de obra, equipo, herramienta y todo el material necesario para su correcta ejecución de según proyecto, P.U.O.T. ,INSTALACION ELECTRICA: IE-MT-116 suministro y colocación de murete de acometida eléctrica área, incluye, excavación a mano, murete hecho a base de concreto, FC=200 KG/CM2 con acero de refuerzo armex 10-20-4 muña galvanizada, abrazadera tipo omega con taquete y pijas, tubo conducto galvanizado de 1 1/4" ty de 1/2" centro de carga sobre poner QO-1, pastilla termo magnética 30 amp, base para wathorimetro monofásica aérea reducción conduit 1 1/4"x1/2", varilla para tierra cooper de 1/2" con conector, materiales de menos consumo, limpieza permanente, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. IE-MT-117, suministro y colocación de tubo PVC conduit tipo R-1 de 1" 825mm<sup>2</sup>, incluye, fijación a estructura, accesorios de conexión, materiales menores de consumo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T. IE-MT-009, Suministro y colocación de tablero de control QO-2 para circuitos monofásicos, incluye 2 pastilla termo magnética 20 amp, conexión, pruebas materiales de menores consumo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T., IE-MT-059, suministro e instalación de cable thw calibre 28 de la marca ilusa, incluye materiales, acarreos, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T., IE-MT-061, suministro e instalación de cable thw calibre #12 de la marca iusa, incluye conducción del mismo tubo P.V.C., conduit R1, materiales, acarreos, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T., C, suministro y colocación de placa con contactos polarizados, dúplex de 15 amp, arrow hart c/caja lamina, incluye contactos conexión, materiales menores de consumo, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T., IE-MT-0111, suministro y colocación de lámpara led de 150w high bay a las especificaciones requerida, incluye andaje, a estructura, accesorio de conexión, pruebas de funcionamiento, materiales menores consumo, mano de obra, equipo, herramienta, todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T., ACABADOS, AL-MT-009 pintura 100% acrílica de colores regulares lavable sobre acabado rustico marca osel oro o similar en muros, columnas, trabes, zoclos, fronteras y plafón, incluye reparación de la superficie, raspado de recubrimientos anteriores, una mano de sellador con color, andamio, protección de elementos de cancelería, pisos con plástico, limpieza permanente, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para correcta ejecución. Mampara Informativa, suministro y colocación informativa de 1.00x1.50 m a base de lámina cal 18, con bastidor de ángulo de 1 1/2x1/82, con un soporte transversal vertical al centro, y soporte con ángulo de 1 1/2 x1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1 1/2 x1/8" ahogado al piso 60 cm y 1.17 m de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, el



fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo los datos de la mampara colores y pegote serán los indicados por la supervisión, incluyen materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.

Cabe señalar que la disposición de los recursos para cada etapa de la obra, obedece a la programación y priorización de las obras para cada ejercicio fiscal entre todas las localidades que conforman el Municipio de Tamazunchale S.L.P., de tal manera que el recurso que se puede usar y aplicar en la localidad de Guaxcuaco es avalada por el Consejo Municipal para su autorización.

Dándole seguimiento a la continuidad de la obra en su tercera etapa fue verificada y supervisada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., emitiendo un dictamen, donde anexa reporte de Supervisión y Fotográfico de la misma de que la obra no está operando ni concluida.

En cuanto a la descripción del nombre de la obra en cada ejercicio fiscal está restringido por la normativa del recurso, por la secretaría de bienestar a través del portal mids, que es donde se programan los recursos del FISM y de acuerdo a sus consideraciones no puede indicarse como "primera etapa" o "segunda etapa".

#### **NUM. DEL RESULTADO 13.**

Dando seguimiento a la siguiente resultado de la cedula de observaciones donde se nos manifiesta que se realizó la verificación física de 2 proyectos financiados con Recursos de FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión , lo cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, con un importe pagado de \$ 2,549,570.63 pesos de los que se constato que se encontraron terminado pero no operan por lo que a la fecha de la visita física se constató que las obras no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en el cual dando el seguimiento de la observación Con Procedimiento Núm.: 5.2.1. se desprende la obra de Texopis y Xinichtle se detalla a continuación sus etapas.

2023 (1a Etapa)

Construcción de Comedor en la Localidad De Texopis, En El Municipio De Tamazunchale, S.L.P.

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-SE-065/AD/R33/FISM/2023

Monto Contratado: \$\$ 1,549,570.63 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos setenta pesos 63/100 M.N.)

Descripción del proyecto de la obra de construcción de Comedor, como se detalla a continuación consiste en la construcción donde se realizarán los siguientes conceptos de obra, limpieza desenraice de terreno a mano, trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, excavación a mano en cepa en seco, relleno compactado con pisón de mano con material producto de excavación, relleno compactado con pisón de mano con material (Banco), plantilla de concreto FC= 100 G/CM2 de 5 cm de esp, losas para banqueta de concreto hidráulico hecho en obra FC= 150 kg/cm2 de 10 cm de espesor, concreto FCO 250 kg/cm2, revestimiento de 10 cm agregado máximo ¾, concreto ciclopé FC=200 kg/cm2, cimbra para cimentación, cimbra de contacto acabado común en losa, cimbra de contacto acabado aparente en



columnas sum y col de malla electro soldada 6-6/10-10 acero para refuerzo, con alambrón # 2 FV=2530 kg/cm<sup>2</sup>, acero para refuerzo diámetro # 3 Fy=4200 kg/cm<sup>2</sup> muro de block de cemento 12x20x40 de 15 cm de espesor, muro de tabique rojo recocido medida 5.5x12x24 cm en 12 cm de espesor losa de 12 cm de espesor sum y col de mampara informativa de 1.00x1.60 m.

Cabe señalar que la disposición de los recursos para cada etapa de la obra, obedece a la programación y priorización de las obras para cada ejercicio fiscal entre todas las localidades que conforman el Municipio de Tamazunchale S.L.P., de tal manera que el recurso que se puede usar y aplicar en la localidad de Texopis es avalada por el Consejo Municipal para su autorización.

Dándole seguimiento a la continuidad de la obra en su tercera etapa fue verificada y supervisada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., emitiendo un dictamen, donde anexa reporte de Supervisión y Fotográfico de la misma de que la obra está operando y concluida en sus tres etapas.

En cuanto a la descripción del nombre de la obra en cada ejercicio fiscal está restringido por la normativa del recurso, por la secretaría de bienestar a través del portal mids, que es donde se programan los recursos del FISM y de acuerdo a sus consideraciones no puede indicarse como "primera etapa" o "segunda etapa".

#### 2024 (2a Etapa)

Construcción de Comedor (Acabados y Baño) en La Localidad De Texopis, en El Municipio de Tamazunchale, S.L.P.

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-SE-046/AD/R33/FISM/2024

Monto Contratado: \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil pesos 00/100 M.N.).

Dándole seguimiento a la obra anteriormente mencionada se le da continuidad con la segunda etapa en la cual consiste el proyecto en construcción del comedor (acabados y baños); donde se realizaron los siguientes conceptos de la obra Aplanado en muros plafones, con mortero cemento-arena 1.3. a plomo y regla acabado con llana de madera, incluye materiales, mano de obra y herramienta. Emboquillado en aplano perfilando cuna arista con mortero cemento-arena 1.3 a plomo y regla acabado con llana de madera, incluye materiales, mano de obra y necesario. Sum y aplica pintura vinílica, marca Comex. Línea vinimex lavable en muros, trabes y plafones, trabajos terminados, incluye preparación de superficie, re babear y plaste necesario. Suministro y colocación de loseta comercial, asentado con cemento crest, incluye, materiales, cortes, cemento, crest, lechada de cemento blanco, materiales, mano de obra y herramienta. Suministro y colocación de loseta comercial, asentado con cemento crest, lechada de cemento blanco, materiales, mano de obra y herramienta. Cancelería suministro y colocación de puerta a base de perfil, tubular cal 18 con tablero de lamina tipo caja en toda la puerta incluye curaduría de sobreponer mca Phillips mod 715 pintura esmalte, mano de obra y herramienta. Suministro y colocación de ventanas de fierro y perfiles tubulares Z y L de 55x25 mm lamina calibre No18 incluye pintura anticorrosiva, bisagras. Excavación a mano en cepa en seco, forjado de escalones de concreto suministro y colocación de malla electro soldada, salida de aluminado o contacto, suministro y colocación de tablero de control, suministro y colocación de varilla coperwel, suministro, instalación y colocación de murete, suministro y colocación de contacto sencillo polarizado, salida para contacto nosfoco, polarizado , suministro e instalación de cable THW calibre, acarreo de materiales en carretilla, suministro y colocación de mampara informativa.

Dándole seguimiento a la continuidad de la obra en su segunda etapa fue verificada y supervisada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., emitiendo



un dictamen, donde anexa reporte de Supervisión y Fotográfico de la misma de que la obra está operando y concluida.

Cabe señalar que la disposición de los recursos para cada etapa de la obra, obedece a la programación y priorización de las obras para cada ejercicio fiscal entre todas las localidades que conforman el municipio de Tamazunchale S.L.P.; de tal manera que el recurso que se puede usar y aplicar en la localidad de las cabañas es avalada por el consejo municipal para su autorización y aplicación como obra pública.

En cuanto a la descripción del nombre de la obra en cada ejercicio fiscal está restringido por la normativa del recurso, por la secretaría de bienestar a través del portal mids, que es donde se programan los recursos del FISM y de acuerdo a sus consideraciones no puede indicarse como "primera etapa" o "segunda etapa".

**XINECTLE.** – Ampliación del Sistema de Agua Potable en La Localidad De Xinictle, Municipio de Tamazunchale S.L.P.

Para poder atender a la localidad en su obra que solicitaban dado a las prioridad y necesidad de la misma se determinó en acuerdo con la localidad que se proyectaría la obra anteriormente mencionada.

Haciendo una descripción en general de la obra en su etapa

2023 (1a Etapa)

Ampliación del Sistema de Agua Potable en La Localidad De Xinictle, Municipio de Tamazunchale S.L.P.

Núm. De Contrato: TAMAZ-CDSM-SC-023/AD/R33/FISM/2023.

Monto Contratado: \$ 1,000,000.00 (Un Millón pesos 00/100 M.N.).

El proyecto consiste en la ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Xinictle, donde se realizaran los siguientes conceptos de obra: muro de piedra braza, despalme de terreno natural, trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, excavación a mano en cepa en seco, excavación con equipo neumático, construcción de caja de válvulas tipo de 0.98x0.98 m, contramarco sencillos de 0.7 suministro y colocación de tapa de lámina de 0.7 x 0.7, concreto f.c., 100 kg/cm<sup>2</sup>, concreto f.c" 250 kg/cm<sup>2</sup>, cimbra de madera, cimbra de contacto, acero para refuerzo, aplanado en muros, suministro y aplicación de pintura para alberca, suministro y colocación banda de pvc de 6" sin ojillos, suministro y colocación de tapa de lámina de 0.7 x 0.7 para tanques de agua potable., brida rosicable de 2" diam., suministro de tornillos, de 16 mm. x 76 mm. (5/8" x 3").suministro de empaques de hule neopreno, suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable), codo de 90° de 2" diam. cople reforzado de 2" diam, suministro y colocación de válvula de flotador clase 125 de cuerpo de hierro gris. sum. y col. de escalera marina a base de fierro redondo de 5/8" de diámetro y cuadrado macizo de yz", de 0.60 mts de ancho y 1.50 mts, fabricación e instalación de ventilas formado con un niple de fo. go. de 2" x 12", acarreo manual de agregados (grava, arena, tepetate, piedra), acarreo manual de aceros a hombro estaciones subsecuentes en pendientes, suministro e instalación de tubería de fierro galvanizado cedula 40 en instalaciones hidráulicas, atraque de 25x25x60cm de concreto con zapata de 40x40x10 cm, válvula de compuerta de 2 ". válvula de 2 ". suministro y colocación de válvula, de admisión y expulsión de



aire de 2 pulgadas de diámetro, suministro y colocación de brida ros cable de 2" de diámetro, suministro de empaque de neopreno de 2", suministro de tornillo de 5/8 x 2 1/2 incluye tuerca, construcción de caja de válvulas tipol1 de 0.98x0.98 para agua potable, sum. y col de mampara informativa de 1.00 x 1.50 m. a base de lámina cal.18.

Dándole seguimiento a la continuidad de la obra en su etapa fue verificada y supervisada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., emitiendo un dictamen, donde anexa reporte de Supervisión y Fotográfico de la misma de que la obra no está operando y concluida.

Cabe señalar que la disposición de los recursos para cada etapa de la obra, obedece a la programación y priorización de las obras para cada ejercicio fiscal entre todas las localidades que conforman el municipio de Tamazunchale S.L.P.; de tal manera que el recurso que se puede usar y aplicar en la localidad de las cabañas es avalada por el consejo municipal para su autorización y aplicación como obra pública.

En cuanto a la descripción del nombre de la obra en cada ejercicio fiscal está restringido por la normativa del recurso, por la secretaría de bienestar a través del portal mids, que es donde se programan los recursos del FISM y de acuerdo a sus consideraciones no puede indicarse como "primera etapa" o "segunda etapa".

Y en virtud de la necesidad imperante de poder atender los requerimientos de obra pública en cada localidad que plantea sus necesidades y que dan un seguimiento puntual y de forma constante ante este H. Ayuntamiento. Cada localidad ha estado involucrada en la atención a sus solicitudes, con la amenaza constante de aplicar usos y costumbre en caso de que no se les asigne recurso por cada ejercicio fiscal para la construcción de sus necesidades.

Se anexan actas de aprobación de los recursos para cada etapa de las obras, por el Desarrollo Social Municipal se igual manera se anexan oficios girados al Gobierno del estado donde se solicita la aprobación de los recursos para la construcción de las obras.

#### Anexo 1

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Junio del Ejercicio 2022, Pág. Núm. 3 de la Localidad de Tenextipa.
- Contrato de la Obra 2022, de la Localidad de Tenextipa.

#### Anexo 2

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Agosto del Ejercicio 2023, Pág. Núm. 20 de la Localidad de Tenextipa.
- Contrato de la Obra 2023, de la Localidad de Tenextipa.

#### Anexo 3

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Febrero del Ejercicio 2024, Pág. Núm. 19 de la Localidad de Tenextipa.
- Contrato de la Obra 2024, de la Localidad de Tenextipa.



Anexo 4

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Febrero del Ejercicio 2022, Pág. Núm. 17 de la Localidad de Barrio Progreso.
- Contrato de la Obra 2022, de la Localidad de Barrio Progreso.

Anexo 5

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Mayo del Ejercicio 2023, Pág. Núm. 15 de la Localidad de Barrio Progreso.
- Contrato de la Obra 2023, de la Localidad de Barrio Progreso.

Anexo 6

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Mayo del Ejercicio 2024, Pág. Núm. 21 de la Localidad de Barrio Progreso.
- Contrato de la Obra 2024, de la Localidad de Barrio Progreso.

Anexo 7

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Julio del Ejercicio 2022, Pág. Núm. 17 de la Localidad de Guaxcuaco.
- Contrato de la Obra 2023, de la Localidad de Guaxcuaco.

Anexo 8

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Febrero del Ejercicio 2023, Pág. Núm. 21 de la Localidad de Guaxcuaco.
- Contrato de la Obra 2023, de la Localidad de Guaxcuaco.

Anexo 9

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Junio del Ejercicio 2024, Pág. Núm. 17 de la Localidad de Guaxcuaco.
- Contrato de la Obra 2023, de la Localidad de Guaxcuaco.

Anexo 10

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Mayo del Ejercicio 2023, Pág. Núm. 13 de la Localidad de Texopis.
- Contrato de la Obra 2023, de la Localidad de Texopis.

Anexo 11

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale. S.L.P. del mes de Abril del Ejercicio 2024, Pág. Núm. 27 de la Localidad de Texopis.
- Contrato de la Obra 2023, de la Localidad de Texopis.



"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

**Coordinación de  
Desarrollo Social**

Anexo 12

- Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tamazunchale, S.L.P. del mes de Junio del Ejercicio 2023, Pág. Núm. 15 de la Localidad de Xinictle.
- Contrato de la Obra 2023, de la Localidad de Xinictle.

Anexo 13

- Dictamen de Contralaría Interna del Municipio de Tamazunchale, S.L.P. incluyendo fotografías de cada una de las obras así con CD con fotografías digitales

Sin más por el momento, le reitero mis más distinguida consideraciones, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LEAO GASTON RIVERA HERVERT  
COORDINADOR DE DESARROLLO  
SOCIAL DEL H AYUNTAMIENTO DE  
TAMAZUNCHALE S.L.P.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.

2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción II.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículo 86, fracciones III y VI, del Reglamento del Sistema de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, artículo 6, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 161 y 162, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.5, fracción V.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.